SOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Avenida de Zaragoza, número 6.

to observata and

De los trabajos que se publiquen serán resposables sus autores.-No se devuelven los originales.

* PUBLICACION SEMANAL

Toda la correspondencia, a la Dirección Avenida de Zaragoza, núm. 6

Anuncios a precios convencionales.

ofter later to that stadies

Año XXIII + Teruel 26 de Octubre de 1935

Núm. 1095

El Maestro y los idearios

Por Benita Asas Manterola

La prensa se viene ocupando de las últimas disposiciones dadas por el Ministro de Instrucción Pública con respecto a la conducta que deben observar los maestros de escuela. Dícese que hay maestros que inculcan a sus discípulos ideas anarquizantes, comunistas, etcétera.

Extraordinario esfuerzo me cuesta creer que haya maestros nacionales que de semeiante manera se comporten al ejercer su profesión oficialmente. No diré que, por excepción, no haya alguno que viole la pedagógica ley moral que impone al maestro el deber de no perturbar la conciencia del niño para moldear esa conciencia a su gusto. Pero si la excepción es la confirmación de la regla, ésta en España, y tratándose de los maestros, puede servir de modelo a todos los maestros del mundo en eso de respetar las órdenes emanadas de la superioridad.

Ni los maestros socialistas ni los cedistas, es decir, ni aún tratándose de ideologías políticas extremas, los maestros, en nuestro país han aprovechado su profesión para hacer proselitismo. ¿Es que se ha calumniado al Magisterio y por eso las autoridades han tomado medidas que repriman supuestas conductas inadecuadas?

A los maestros no les molestan las visitas que con carácter vigilante se les haga en la escuela. Mas ¿quiénes van a ser los vigilantes de la labor docente? ¿Los dominados por pasiones políticas? ¡Ah! Entonces la vigilancia resutará tan odiosa como aquella que el caciquismo pueblerino produce causando verdadros estragos para la buena marcha de la cultura popular.

Es obligación inexcusable del maestro obedecer las leyes pedagógicas de su patria. Si la nación, por medio de sus representantes legales, ordena, verbigracia, que se dé en las escuelas una religión, el maestro debe acatar esa orden; y de igual suerte debe acatar el mandato de que la enseñanza sea laica.

El maestro no puede prescindir de tener ideas porque es poseedor de un cerebro; pero sí puede silenciar sus ideas en la escuela cuando ellas pertenezcan al campo vedado al educador, como son las políticas, las sociales y las religiosas.

He dicho que el maestro, como tiene un cerebro, es natural que posea ideas. Es más. ¿Qué es un maestro sin ideas? No espere la nación grandes rendimientos pedagogos de aquellos maestros que estén vacíos de ideas, sean éstas de la naturaleza y del color que fueren. Un cerebro de ideas, es la mecanización personificada, es vivir en una perpétua indigencia esperitual. Un cerebro indiferente al valor de las ideas es un cerebro divorciado y alejado de la esfera donde se enriquece el pensamiento. Una cosa es tener ideas y otra cosa es saber el uso que de ellas debe hacerse. Y los maestros nacionales, repito que salvo raras excepciones, han dado siempre en España la impresión de una insuperable sensatez en este respecto.

La escuela es un recinto sagrado, y la pasión política del maestro profanaría ese recinto si el maestro no tuviera el fuerte control del deber. Y el maestro español es un Hércues tratándose del control del deber. Quien diga lo contrario porque en octubre del año pasado incurrió alguno en el delito de la sublevación, es porque confunde el ideario como ciudadano y el ideario como maestro. El ideario político o social puede impulsar al maestro como ciudadano a realizar actos, fuera de la escuela, fieles a sus convicciones; esos mismos idearios, como maestro, deben quedar dormidos en el espíritu del educador. Y el castigo debe ser, si a él se ha hecho acreedor el ciudadano por cuestiones políticas o sociales, no con arreglo a la profesión que ejerza, sino con arreglo al artículo de la ley en que haya delinquido. ¿Cuándo se ha visto que porque un abogado haya cometido un delito deben sufrir todos los abogados colegiados las consecuencias de ese delito? ¿Por qué si un soldado abandona la guardia ha de sospecharse del incumplimiento de todo un ejército?

Las autoridades que persiguen al maestro

porque éste sustenta ideologías contrarias a las suyas, esas autoridades no están a la altura de su misión. Y ¿por qué la ley ha de mostrarse severa con el maestro y benévola con las autoridades cuando ambos incurren en el mismo delito? La ley que se muestra benévola con la autoridad claudicante y sañuda con el subordinado delincuente, es una lev antojadiza y mezquina merecedora de ser sepultada entre cieno.

No han alarmado al Magisterio las recientes disposiciones atañaderas a que se vigile su labor docente, que el uso que puede llegar a hacerse de esas disposiciones, según que los llamados a cumplirlas sean personas de alta categoría mental o de vulgar condición psicológica. Está el maestro harto amenazado, en los pueblos sobre todo, por el caciquismo, para que no sienta temores justificados al ponerse en vigor la novísima orden de vigilancia. Esperemos sus resultados.

(De «El Magisterio de Murcia»).

Sección Administrativa de rimera enseñanza de lerue

CIRCULAR

Para cumplir lo interesado por la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su circular a esta Sección de fecha 10 del actual y telegrama de ayer, se encarece a todos los Maestros y Maestras de escuelas nacionales de primera Enseñanza de esta provincia, cumplan con la mayor diligencia y cuidado el servicio que se les encomienda por la presente; bien entendi-

do que, de no hacerlo en el plazo y en la forma que se les señala, no podrán percibirse los haberes correspondientes al mes de noviembre, ya que, las nóminas que carezcan del requisito que se les pide, no serán aprobadas por la Superioridad.

Antes del día cinco de noviembre próximo, cada Maestro y Maestra de esta provincia, deberá remitir a su respectivo Habilitado, una declaración individual, suscrita por el interesado, y concebida aproximadamente en estos términos:

Se reintegrará con timbre móvil de 0'25 pesetas. 201 of 90 holdsomling

la escuela nacional de

, Maestro (propietario, interino, sustituto etc.) de estisono (Teruel), and share as obmitte lab

DECLARO Y JURO POR MI HONOR, que como tal Maestro percibo el sueldo anual pesetas. Además (acontinuación se hará constar, en los casos en que proceda, la cantidad que se percibe por gratificación de adultos, remuneraciones por direcciones de graduadas y absolutamente todas las gratificaciones que por cualquier otro concepto se perciban, especificando bien a qué corresponden, sin incluir la indemnización por casa, o manifestará que no percibe ninguna otra suma diferente al sueldo.)

Y para que conste y unir a las nóminas de noviembre próximo, a los efectos del artículo segundo del Decreto de 28 de septiembre último, expido la presente en

de mil novecientos treinta y cinco.»

et see sing Sello de la Escuela la ponillog nois

-tubligit col 430 a nav Firma, na salvi .alsubes

tes de la labor docente? ¿Los dominados por - cinto el el maestro no taviera el fuerte control Posignes politicae? [Ant Enlances la vigilan- del dener. Y el maesiro español es un Heren Se ruega a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia, hagan llegar a conocimiento de los Maestros de sus respectivos pueblos el contenido de la presente circular.

Teruel 19 de octubre de 1935.

El Jefe de la Sección, RAMIRA NAVARRO

Nota de la redacción.—En obseguio a los compeñeros, y a la razonada circular que antecede, tan amablemente remitida, para nuestro periódico por la Sección Administrativa de Primera enseñanza, hemos de insistir en recomendar a todos los Maestros de ambos sexos propietarios, interinos, sustitutos y sustituidos, no demoéris un solo día la remisión a vuestro respectivo Habilitado, de la declaración que se interesa, para que las nóminas de nuestras haberes no sufran el menor retraso. Por nuestra parte prodigamos el reparto del presente número, de manera que, aún en aquellos pueblos que no contamos asociados, llegue al menos un ejemplar. Con ésto sólo queda a vosotros, la mutua ayuda, siquiera por compañerismo, en cada localidad.

Huérfanos del Magisterio

En virtud del concurso anunciado, y en vista de la propuesta formulada por la Junta central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, se nombra directora del «Hogar Maternal» de la referida Protección a doña Milagros Alejano Fonseca, maestra nacional, y se habilitan para el mismo cargo, en expectativa de destino dentro de la Institución, a doña Curmen García Moreno, profesora de Escuela Normal, y doña Isabel López Aparicio, Inspectora de Primera enseñanza.

Mucho celebraremos que vaya organizándose la Protección en ese sentido, ya que es muy necesaria para cuando los huérfanos quedan sin padre ni madre, y con este medio, las Juntas provinciales, en esos casos u otros parecidos, podrán proponer sean educados en el «Hogar Maternal»

Esto, aparte de que, aun cuando las pensiones que se han venido concediendo no son excesivas (como puede verse por el cuadro que a continuación publicamos), resultan seguramente, máás onerosas y menos eficaces que el «Hogar Maternal».

Escala de pensiones que concede la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Mgisterio Nacional

Núm. de hijos con derecho a la Protección	Núm. de los que estudian	Num. de los que no estudian	Pensión que conceden	Base de concesión
y a pails	0 100	1 8 1 3 4 CE	600 ptas.	
a se 1 shayord	All the total of the said of	0	900 »	
2 00100	0.	1 2 m	1.080 »	(600+480)
2	1	1	1.380 »	(900+480)
	2	0	1.620 »	(900+720)
3	$\overline{0}$	3	1.440 »	(600 + 480 + 360)
3	5345 Card 11V201-19	211	1.740 »	(900+480+360)
3	alcanis 2 Igar ni	to adictions	1.980 »	(900+720+360)
3	3	0	2.000 »	Máxima
4	Õ	4	1.740 »	(600+480+360+300)
À	1	3	2.000 »	Máxima
	9	2	2.000 »	Máxima
us standingsans	2 3	8 (D) (D) (O)	2.000 »	Máxima
A STEE	minute sup Bide	sidm o A	2.000 »	Máxima
5 con o sin estudios.			2.000 »	Máxima

Recuerdo póstumo

El día dos del actual falleció, rodeado de los suyos, en la ciudad de Alcañiz el Maestro nacional de Ladruñán, don Serafin Oliver Escorihuela (e. p. d.) Don Serafin, que le llamábamos todos los Maestros del patido de Castellote, con cariño y franqueza baturra, era algo más que un buen compañero; por su recio espíritu societario; por su caballeroso trato; por su independencia de juicio; por el acendrado amor y

perseverancia hacia los problemas que tiene por resolver el Magisterio español, era una garantía especial para el compañero que solicitaba su consejo. Trabajador infatigable en pro del espíritu asociativo del Magisterio, llevó con ardor sus principios societarios a los órganos directivos provinciales y a la tribuna de la Prensa, constituyéndose en el mantenedor de la «Asociación del partido de Castellote» y tan alto concepto tenía de la palabra «COMPANERISMO», que a no ser por causa mayor, no llegó a faltar una sola vez a las convocatorias de partido, y si una vez ocurría, su adhesión espiritual nunca faltaba. ¡Cuánto tenemos que aprender los demás Maestros del ejemplo de don Serafin en materia de comunión social!

En don Serafin encarnaba la plenitud de ciudadanía, como padre de diez hijos, como maestro con cuarenta y cuatro años de servicios en la Escuela nacional; como organizador del espíritu societario de la clase, tuvo una norma: La satisfacción del deber cumplido.

Descanse en «PAZ» el compañero y amigo desaparecido, testimoniándole a su Vda. doña María Marín Polo e hijos, desde las columnas de la «ASOCIACIÓN» provincial el pésame colectivo de esta Asociación de partido.

VICTOR MARTINEZ

Un bello libro

Mis amigos y yo, por Santiago Hernández, Inspector de primera Enseñanza de Teruel. 162 páginas, 1'50 pesetas ejemplar. Editado por «La Educación», Zaragoza.

Hubiera llegado hasta mí por manos desconocidas, y desaparecería de la portada el
nombre del autor, y yo, con una simple ojeada
hubiera exclamado: «Este libro lo ha escrito
Santiago». Porque, en efecto, «Mis amigos y
yo» es nada más y nada menos que el alma
franca, alegre y jovial de este chico grandote
que es Santiago Hernández. El vocabulario,
la construcción de frases, los motivos del libro, no son otra cosa que las propias manifestaciones verbales del autor en su vida ordinaria. ¿Verbales? ¡Y ejecutadas también! Aun
me parece verle, bajo los balcones de mi casa,
jugando al «fútbol» y a «dola» en plena calle

y con su propio hijo, este Jaimín que ronda las páginas del libro con su candor y simpatía.

«Mis amigos y yo» rebosa optimismo, alelgría, campechanía y, sobre todo y ante todo, infantilidad. ¿Moraleja? ¿Sentencia? ¡Pará qué! ¿No ha de ser éste el primer libro del niño? Pues entonces con amenidad basta para que el lectorcito se aficione a la lectura. Amenidad he dicho, y en este caso concreto, es también la propia vida del niño la que se escapa de su marco y se interna por las páginas del libro para vivir todos los episodios de su infancia Mejor, mejor así. Porque el niño verá el carácter del amigo, los juegos con sus compañeros, su propia existencia, en suma, que se prolonga sencillamente en este libro tan bonito que se llama «Mis amigos y yo».

Bien, muy bien Ya se lo dije al autor en reciente carta: «Me gusta tanto tu libro, que te prometo se soltarán en él a leer mis propios hijos.» ¿Qué mejor opinión que ésta?

Federico Torres

(De «El Magisterio Nacional,» de Madrid).

Confederación Nacional de Maestros

quede a vocatros, la rautua ayuda, siquiera

Delegación provincial de Teruel

Próxima la fecha en que ha de celebrarse nuestra Asamblea, puesto que ha sido autorizada por O. de 10 del actual, y en la imposibilidad de reunirnos para cambiar impresiones sobre los puntos a tratar en ella, ruego a todos los confederados de la provincia se dirijan directamente a esta Delegación, con la urgencia que el tiempo de que disponemos requiere, indicándome los asuntos que a la misma hayan de llevarse por el Delegado que suscribe o un representante suyo.

Habéis sido pocos los que habéis respondido al llamamiento que os dirigía en el número 408 de «El Ideal» sobre la Caja de protección a los Maestros, y como seguramente en la Asamblea habrá que dar cuenta de los que hayan de ser alta definitivamente en ella, he decidido considerar socios de la misma a todos los confederados de la provincia que no me manifestéis lo contrario.

Siempre a vuestra disposición,

BUENO GARCIA

Cañada Vellida, octubre 1935.

Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

Como en años anteriores, la Compañía de Ferrocarriles nos ha concedido rebaja en los billetes de viajeros asambleístas para poder asistir a las sesiones de los días 1 y 2 de noviembre en todos los trenes, incluso rápidos y expresos.

Por nuestra Ejecutiva se han extendido las correspondientes tarjetas, que despacha y obran en poder del Tesorero de la entidad, don Ladislao Santos, en Hortaleza (Madrid), las que podrán ser utilizadas para la ida desde el 27 del actual al 1.º de noviembre indicado, y serán valederas para regresar del 2 al 12 del mismo mes de noviembre todas estafechas inclusive.

Quienes deseen hacer uso de este billere a precio reducido, solicitarán del señor Santos la mencionada tarjeta, acompañando UNA PESETA por cada tarjeta que se desee para gastos de Asamblea.

Oportunamente se anunciará el sitio donde se hayan de celebrar las sesiones.

Una interesante monografía de doña Blanca de los Ríos

Hemos recibido, y agradecemos el envio, un ejemplar de la notable Conferencia que doña Blanca de los Ríos dedicó a LOPE DE VEGA y MENENDEZ Y PELAYO en el ciclo organizado por el Cabildo Catedral de Madrid para conmemorar el tricentenario de Lope.

Inútil parece añadir que la monografía es digna del tema y de su ilustre autora.

También hemos recibido otro interesante estudio de nuestro compañero en la Prensa, don Federico Leal, sobre LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA TERESA Y SANTA ISABEL, de Madrid.

Ambos folletos, que no se venden, han sido generosamente editados por «EL UNI-VERSO» para propagar buenas lecturas y estudios de erudición.

Sección oficial

Orden 6 octubre de 1935 («Gaceta» del 10). Denegando que los Maestros concejales tienen derecho a la excedencia forzosa.

Visto el expediente;

Resultando que D. José Robles Gómez, di-

rector de la escuela graduada de niños de Lorca, fué nombrado gubernativamente Concejal del Ayuntamiento de la misma ciudad;

Resultando que, en cumplimiento de la Orden de 13 de noviembre último sobre incompatibilidades, incoó expediente el Sr. Robles Gómez, optando por el cargo de concejal, y pidió su excedencia forzosa como Maestro;

Resultando que con fecha 6 de mayo último la direción general de Primera enseñanza resolvió el aludido expediente, desestimando la petición de excedencia forzosa porque el cargo de concejal que desempeña el Sr Robles no es de elección popular sino de nombramiento gubernativo;

Resultando que el interesado se alza ante este Ministerio contra la citada resolución;

Considerando que para resolver esta cuestión es necesario discernir previamente si lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 8 de abril de 1933 y en el apariado C) del artículo primero de la Ley de 7 de diciembre de 1934, sobre incompatibilidades, se restringe únicamente a los diputados y concejales de elección popular, o se extiende también en sus efectos a los que ostentan estos cargos en virtud de nombramiento gubernativo, y que tal indicación incumbe a la Asesoría jurídica de este Ministerio;

Considerando que la Asesoría jurídica informa: «En el cargo de concejal interino o gestor municipal que ostenta el recurrente se ejercen por éste las funciones propias de concejal en virtud de nombramiento gubernativo dictado al amparo de la ley Municipal vigente.

La ley de incompatibilidades tiene como propósito el evitar que se hagan simultáneas las funciones del empleado público con aquellas otras que pudieran corresponderle en la dirección de la Administraci n pública en sus diferentes ramos, y ello nos indica que desde el punto de vista de interpretación del espíritu de la ley en ella se de e considerar incluido al concejal o gestor de designación gubernativa.

Por otra parte, el número tercero del artículo primero de la ley de 7 de diciembre de 1934 declara la incompatibilidad «con todo cargo retribuido o gratuito de la Administración municipal cualesquiera que sean las Corporaciones y autoridades competentes, para hacer el nombramiento», y en este caso estima la Asesoría que se encuentra comprendido el recurrente, por lo que, de acuerdo con el artículo segundo, se debe declarar su exce-

dencia forzosa en los términos que prevé esa disposición, y, por consecuencia de todo ello, dando lugar y estimando el recurso de alzada anular la Orden de la Dirección general que denegó este derecho al recurrente».

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—Joaquín Dualde,

Noticias y comentarios

Aumento de indemnización por casa-habitación

Son varias las resoluciones del Ministerio concediendo aumento de indemnización por casa-habitación a los Maestros.

La escala que figura en el Estatuto no responde a la realidad del momento actual.

¿Hasta cuando?

Es sencillamente vergonzoso lo que ocurre con el pago del material de las escuelas.

Se adeuda por el Estado lo correspondiente al tercer trimestre diurno; estamos ya en el cuarto sin que se diga de ello ni media palabra y todavía esperamos que se abone el de adultos de los meses de enero, febrero y marzo y 31 por 100 del año 1934.

A los Maestros se les presenta un dilema: o por falta de medios se cruzan de brazos, en cuyo caso autoridades y vecindario exigirían responsabilidades de su nula función, o adelantan el dinero (¡para eso la riqueza de sus sueldos!) o ceden su solvencia y crédito a las librerías, carpinteros, barrenderas, fábricas de luz, almacenes de carbón, etc., etc., en beneficio del Estado moroso.

¿No es hora de acabar con este lamentable estado de cosas?

Libros para Escuelas

A los compañeros que nos consultan sobre este punto, les podemos informar que, la Orden Ministerial de 8 de julio último, «faculta a los señores Maestros para elegir los libros de estudio y lectura que prefieran de entre los declarados de utilidad pública», aunque no aparezcan en la relación de los aprobados por el Consejo Nacional de Cultura, lo mismo con el presupuesto de material del año corriente, que con el de 1936 que se ha de formalizar dentro de este mes.

Cordialidad

A la comunicación de la directiva de la «Asociación de Maestros nacionales del partido de Teruel» ofreciendo sus respetos y servicios a la digna Junta de Inspectores, se nos contesta por su Presidente con atento saludo, y las elocuentes frases siguientes: «Puede contar esa Asociación con el apoyo moral de la Inspección, para todo aquello que redunde en beneficio de la enseñanza y Magisterio nacional». La Asociación agradece y corresponderá siempre a esta lisonjera cordialidad.

Movimiento de asociados

El Ministro de la Gobernación ha dirigido una Orden circular a todos los Gobernadores civiles para que recaben de las Asociaciones del territorio sometido a su mandato, estado mensual de las altas y bajas. También se hace constar que por el caracter de tutela que tiene el Estado sobre todos los organismos nacionales, se inspeccione la contabilidad para saber si, en efecto, se invierten los fondos sociales en las atenciones que marquen los respectivos reglamentos.

CORRESPONDENCIA

Cañada Vellida – B. G. No pude incluir su escrito en el número anterior, porque al recibirlo se hallaba en prensa el periódico. Va en el presente.

Seno—V. M. Id. id. Se dirá que es tema repetido; pero como tú no lo sabías, y además lo haces por la Asociación de partido, tengo mucho gusto en complacerte y, porque entiendo que «España debe ser de los españoles».

Cella—H. L. Espero vuestra convocatoria para la constitución de la Asociación. ¿O es qué prescindis del periódico, por hacer gala del «Multicopista»? Pronto, y no es broma, todos los Maestros os igualarán, porque tengo la exclusiva para proporcionarles el «Multicrom» de T. Lainez

Jijona (Alicante—J. C. Remito números publicados desde la última entrevista porque sé que te interesan nuestras cosas. Seguirás recibiendo el periódico cada semana.

Castralvo—F. A. Con el periódico de esta semana acompaño el número 1092 que le falta. Indagaré estas deficencias. Su carta suple el boletín de asociado.

Mezquita de Loscos—R. R. Por el periódico o carta recibirá la noticia que interesa.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.—GERONA—MADRID

OBRAS NUEVAS

AGOSTO DE 1935

Ejercicios de lenguaje, grados elemental, medio y superior, por D. Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º—Toda la labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7'50 ptas.

Ciudadanía, por D. Alejandro Manzanares.—Ilustración de J. Narro.—Excelente libro de lectura, 160 pág.—Impreso a dos colores.—Encuadernación magnífica.—Precio 20 ptas.

docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 ptas.)

Siluetas ejemplares: Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard.—Por doña María Luz Morales.—Ilustraciones de J. Narro. Libro estimulante y atrayente por demás. 160 páginas.—Grabados en colores.—Hermosa cubierta litografiada Precio 22 ptas. docena (ejemplar de muestra 1'25 ptas).

Los grandes caracteres: Carlomagno, Almanzor, Leonardo de Vinci, Gonzalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I.-Por D. José Poch Noguer.-Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiracción por los grandes hombres.-Gra-

bados en colores. Precio, 22 ptas. docena (ejemprar de muestra 1'25 ptas).

Sentimientos, por D. José Briones.—Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas.—Encuadernado y con bella cubierta. Precio, 19 ptas. docena (ejemplar de

muestra, 1'25 ptas).

Lectura Expresiva, (Antología) ordenada y seleccionada por D. José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnifica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela. Precio 22 ptas. docena.

Abisinia.—Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país.—Con gráficos y graba-

dos.-Ejemplar, 1'75 ptas. (se publicará a mediados de septiembre).

Ejercicios y problemas de Moral, por D. Antonio Fernández Rodríguez.—Ejemplar, ilustrado, 1'25 ptas.—Docena de cuadernos, 13'50 ptas. (ejemplar de muestra, 0'75 ptas).

BIBLIOTECA DE PEDAGOGÍA MODERNA

Volumen VII. Trabajos manuales-Metodología, por D.ª Teresa Recas. 100 pág. con

profusión de ilustraciones y 4 tricomías.—Precio 3 ptas. ejemplar.

Volumen VIII. El Método de Proyectos, por Severiano Resa Pascual. Interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 pág. Precio 2'25 ptas.

OBRAS DE PUBLICACION RECIENTE

Tercer libro, por J. Pla Cargol. Docena 22 ptas.—Enciclopedia cíclico-pedagógica G.º Sup. Docena 58 ptas.—La Senda, nueva edición, mejorada, por D. J. Salvador Artiga. Ejemplar 7'50 ptas.—Ejercicios de contabilidad, por Ricardo Girbau Estrada.—Ejemplar 6 ptas.—Orientaciones, por D. Virgilio Pérez Hernández.—El Fénix de los Ingenios, por N. de la Selva.

·Biblioteca de Pedagogía Moderna: Volumen V. Consultorios Pedagógicos, por don Augusto Vidal Roget.-Volumen VI. Psicología y Pedagogía Experimentales, por

don Severiano Resa Pascual.

OBRAS EN PRENSA

Lectura activa. - «La lectura por la comprensión y la acción» traducción del Inglés por don José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza.

Examen de la inteligencia en los niños, por el Dr. F. Oliver Brachfeld (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodologia).

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Colección de Frisos «Los grandes continentes», reproducción de hermosas acuarelas del pintor José M.ª Barranechea.

Precio en papel, 7'50 ptas; en cartón o tela sinmolduras, 15'50 ptas; en tela y molduras, 20

Imprenta Escolar D. C. P .- Perfectisima máquina de imprimir sistema Minerva, con tintaje por rodillos (automáticos), tintero rotativo de plato, movimiento a palanca, presión graduable, platina con palas, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las escuelas. Equipo completo 475 ptas.

Librería "LA PATRIA"

de I." y 2." enseñanza y Refigiosa

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arregio al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Cientifico para Escuelas y Centros de 2." enseñanza y todo le relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL



APAS EN REI

♦ Eloy Serafin Bello ♦

CAÑADA DE VERICH (TERUEL)



A Sociacio

Ravista de Primera Enseñanza Propiedad del Magisterio de la provincia.

alleres Tipograficos de Hijo de Perruca San Andrés, 4. Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :-: Castilla, 29 :-: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

= ESPECIALIDAD DE ESTA CASA ==

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al úl timo modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, p se les cotizarán franco porte =

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSENANZA

(TERUEL)

Maestro de